



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de octubre
de dos mil veintiuno.

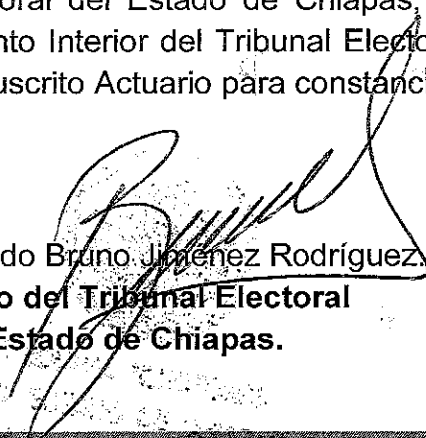
Expediente Número: TEECH/JDC/321/2021.

Actor: Manuel Jiménez Dorantes.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:40 dieciséis horas cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



El veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número SH/SUBI/DC/DCC/0003502/2021, de veintisiete de los actuales y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las once horas con veintisiete minutos, signado por el Licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos de la Dirección de Cobranzas de la Secretaría de Hacienda. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de octubre del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio número SH/SUBI/DC/DCC/0003502/2021, de veintisiete de los actuales, signado por el Licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos de la Dirección de Cobranzas de la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.-** Téngase por recibido el oficio número SH/SUBI/DC/DCC/0003502/2021, de veintisiete de los actuales, signado por el Licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos de la Dirección de Cobranzas de la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado; que en cumplimiento al oficio TEECH/SG/1484/2021, de veinticinco de los corrientes, emitido por la Secretaria General de este Tribunal, ordenó dejar sin efectos la multa impuesta al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas por lo que esa autoridad hacendaria mediante oficio SH/SUBI/DC/DCC/0003501/2021, hizo del conocimiento a la Delegación de Hacienda, dar de baja dicho Crédito Fiscal en comento; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del ocurso y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase. --**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General**, con quien actúa y da fe. -----

